



RESOLUCIÓN NUMERO 005264 DE 2017 "POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO" /

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDJ y.

CONSIDERANDO:

Oue mediante Resolución No. 004912 del 22 de septiembre de 2017, se efectuó el nombramiento en período de prueba de la señora CATALINA LOZADA PABÓN, dentificada con cédula de ciudadania No. 52.394 978, para desempeñar el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03, el cua se encuentra distribuido en la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS de la DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

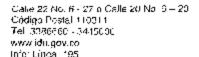
Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. 20175161003981 del 27 de sent embre de 2017, se solicitó a la elegible previamente mencionada comparecer, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 004912 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual se la realizó el nembramiento en PERÍODO DE PRUEBA en el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS de la DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, comunicación que fue remitida a la dirección de notificación de la elegible el 29 de septiembre de 2017, de acuerde con la guía de envío de dicha fecha.

Que la senora CATALINA LOZADA PABÓN se notificó personalmente del contenido de la Resolución No. 004912 del 22 de septiembre de 2017, el día 5 de octubre de 2017, según constancia de la misma fecha.

Que a través de oficios radicados ante el IDU bajo los Nos. 20175260717782 y 20175260717802 del 5 de octubre de 2017 y dentro del término provisto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en período de prueba, la señora CATALINA LOZADA PABÓN manifestó su aceptación del nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señavado, en el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS de la DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y de gual manera, solicitó prómoga para tomar posesión del referido empleo público, hasta of primero (1º) de noviembre de 2017, con el fin de atender asuntos laborales anteriormente adquiridos.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se medifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: "Piazos para la posesión. Acoptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa dias (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ribidación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".











RESOLUCIÓN NÚMERO 005264 DE 2017 "POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

Que analizada la comunicación presentada por la señora CATALINA LOZADA PABÓN, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantias necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar hasta el primero (1°) de noviembre de 2017, el plazo para que la señora CATALINA LOZADA PABÓN, identificada con céduta de ciudadanía No. 52.394.978, tomo posesión del emploo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS de la DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo dispuesto en fa parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis día(s) del mes de Octubre de 2017.

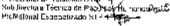
Af Salvador Mondoza Sitáliez R: Ana Crastia Soly Mercedes Matrocha León

A Salvillor Mendozs Suález A Lusa Elens Muhaz Alwanz A Paira Taliara Avenes Genzalez Historian Sabastián Jonénez Ligat

Subdicator (Sanara) de Gestión (Calgorativa rei 🕰

H ROCIO, MANTILLA BARÓN DIRECTØRA GENERAL

Protectional Especializado SGGC Binotor Técnico Administrativo (E. Protestanal Briversiano DI (E.E.)



MTC GP 10000

rianii igago ba og žipidaanda na Osenia gasta mago en jango i na

GRAMA GERTIFICADA

